

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2018

No. 379

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente Inmueble como Casa Cuarenta y Tres de la Calle Héroes de Churubusco, en Tacubaya y Terreno que Ocupa, Distrito Federal, y Actualmente como Viaducto Presidente Miguel Alemán Héroes de Churubusco (Entre Avenida Jalisco y Circuito Interior Revolución), No. 43 Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo (Segunda Publicación) 3

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se hace del Conocimiento la Declinación al Apoyo Financiero que se le Otorgó a “Casa de Petate, A.C.” y a “Amigos Moviendo e Impulsando la Gestión y Organización Social de México, A.C.” en el Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, y Reasignación del Financiamiento 5

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) 6
- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF) 15
- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS) 17

Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2018”, publicado a Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de Enero de 2018, Tomo II 18

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018 del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura” 21
- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018 del Programa Social “Tláhuac Renace en la Educación” 65

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018 110
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso y Promoción al Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2018 128

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- ◆ Acuerdo por el que el Órgano de Gobierno de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, Aprueba por Unanimidad las Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, publicado en la Gaceta Oficial, el 25 de Octubre de 2001 150

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la “Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018”, así como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo 152

Asamblea Legislativa

- ◆ Aviso mediante el cual se da a Conocer el Acuerdo por el Que se Suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Gestión a la Demanda Ciudadana” 158

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/PGJDF/005/2018.- 005-18.- Adquisición de Trajes de Vestir 160
- ◆ **Edictos** 161

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, titular del órgano político en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XLI, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la ciudad de México; 128 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; y con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales y en los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas para la modificación de los existentes, se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2018, TOMO II.

**LA CULTURA VIAL ES PODER
PODER ALCANZAR LA META
PODER ALIMENTARIO
PODER CON LA DISCAPACIDAD
PODER CRUZAR SEGURO
PODER DE LA DIVERSIDAD
PODER DIVERTIRNOS
PODER ES CALIDAD DE VIDA
PODER ESTUDIAR
PODER GANAR
PODER INFANTIL**

“PODER ALCANZAR LA META”

Página 301, Numeral **IV.1 Objetivo General**

Dice:

IV.1 Objetivo General

Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de 230 promotoras y promotores deportivos que recibirán un estímulo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes en los que se especializan, que beneficiará a 276,000 personas.

Debe decir:

IV.1 Objetivo General

Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de 230 promotoras y promotores deportivos que recibirán un estímulo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.), que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes en los que se especializan, que beneficiará a 276,000 personas.

Página 301, numeral **V.1 METAS FÍSICAS.**

Dice:

V. METAS FÍSICAS.

V.1 Atender a 276,000 personas que habitan en Iztapalapa, mediante el otorgamiento de hasta 2,760 apoyos durante un año, de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, siendo aproximadamente 230 promotoras y promotores deportivos capacitados, para fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa.

Debe decir:

V. METAS FÍSICAS.

V.1 Atender a 276,000 personas que habitan en Iztapalapa, mediante el otorgamiento de hasta 2,760 apoyos durante un año, de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.), siendo aproximadamente 230 promotoras y promotores deportivos capacitados, para fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa.

Página 301, numeral **VI.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Dice:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

VI.2 Se otorgarán hasta 2,760 apoyos anuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensualmente, cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos a 230 promotoras y promotores deportivos.

Debe decir:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

VI.2 Se otorgarán hasta 2,760 apoyos anuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos a 230 promotoras y promotores deportivos.

“PODER DIVERTIRNOS”

Página 354, numeral **V. METAS FÍSICAS**

Dice:

V. METAS FÍSICAS

Durante el ejercicio fiscal 2018 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 230 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,150 personas.

Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa, esperando la asistencia de 156 personas por evento beneficiarias indirectamente de las actividades realizadas por los colectivos.

Debe decir:

V. METAS FÍSICAS

Durante el ejercicio fiscal 2018 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta en el año de hasta 230 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,150 personas.

Dotar de hasta 10 apoyos económicos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Implementación de por lo menos 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa, esperando la asistencia de 156 personas por evento beneficiarias indirectamente de las actividades realizadas por los colectivos.

Página 354, numeral **VI.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Dice:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

VI.2 Se otorgaran hasta 10 apoyos económicos mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Debe decir:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

VI.2 Se otorgaran hasta 10 apoyos económicos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2018.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México al 02 día del mes de agosto de 2018.

(Firma)

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
